



LEY N° 529

EJIDO URBANO DE TÓLHUIN: DEROGACIÓN LEY PROVINCIAL N° 475.

Sanción: 10 de Mayo de 2001.

Promulgación: 19/09/01. D.P. N° 1710.

Publicación: B.O.P. 01/10/01.

Artículo 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley provincial N° 475, de ampliación del ejido urbano de Tólhui.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.